

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO DE VALENCIA.

Martes 27 de Junio de 1882.

AÑO X.
(2.ª ÉPOCA.)

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Por un mes.	Trimestre.	Año.
En Valencia.	Ps. 1'75	Ps. 5'30	Ps. 18'00
En el resto de España.			Ps. 21'00
En el extranjero.			

Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.

Redaccion: calle de Róteros, núm. 16.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

	En 1.ª plana.	En 2.ª y 3.ª	En 4.ª
Por línea.	Ps. 0'25	Ps. 0'15	Ps. 0'08
Para los señores suscritores.	Ps. 0'25	Ps. 0'15	Ps. 0'08
Para los que no lo son.	Ps. 0'50	Ps. 0'30	Ps. 0'15

NÚM. 169.

Administracion: calle del Almirante, imprenta.

LA CONDUCTA DE FRANCIA.

La conducta de nuestros vecinos para con España no puede ser mas digna de censura. La república francesa no ha recibido otra cosa de los liberales españoles que pruebas de afecto y consideración. En sus grandes crisis, como la del 16 de Mayo, llegamos á interesarnos en lo que se tratara de algun acontecimiento político de nuestro pais. Nosotros les enviamos voluntarios que peleaban contra los alemanes y les entregamos á los incendiarios de la comuna que se refugiaron en nuestra patria. Es verdad que Francia socorrió á los inundados de Galicia, pero qué desgracia francesa no ha encontrado eco en el corazon de los españoles! Las huellas que dejara la sangrienta lucha de principios del siglo se han borrado por completo, y hoy halagan los oidos de todo español esos ideales que muestran para el porvenir una federación latina, formada por Francia, Italia y España. El mayor placer que podría cabernos es que marcharan unidas naciones que pertenecen á una misma raza y que sueñan con formar un solo pueblo. Desgraciadamente, Francia, con esa ligereza que le es peculiar, no tiene en cuenta nada de esto, y si un día, llevada de sus sentimientos filantrópicos ó de sus ideas liberales, realiza un acto de deferencia con España ó Italia, al día siguiente no tiene escrúpulo alguno en ultrajar á cualquiera de las dos. Bien reciente está la expedición á Túnez, pueblo que por las lecciones de la historia y por su situación geográfica pertenece á Italia. Recientes son tambien los hechos que motivan este artículo, hechos que les ha enagenado á los franceses las simpatías de nuestros compatriotas.

Siempre que España ha necesitado del apoyo de Francia para dominar una insurrección, ha encontrado dificultades que no se le oponían por ninguna nación. Cuando nuestros compatriotas han sido asesinados en los campos de Argel, merced al abandono y falta de protección de las tropas francesas, y se le ha reclamado á Francia una indemnización, Francia contesta que lo pagará cuando se resarza á los súbditos franceses perjudicados por insurrecciones como la cantonal y carlista, cual si cantonales ó carlistas hubieran degollado algunos cientos de ciudadanos franceses. No contenta Francia con esto, cuando nuestra nación quiere asistir á las conferencias de Constantinopla, encuentra buena acogida en Viena, en Berlín, en San Petersburgo, en Roma, en todas partes, menos en Paris. Y para completar la otra, cuando el obispo de Argel va á tomar posesión del principado de Andorra, los periódicos franceses reclaman para su nación la exclusiva soberanía sobre aquellos valles.

Esta conducta con Francia revela una antipatía hacia España, que solo nos explicamos por el orgullo que suele dominar á los franceses. Estos no reflexionan que valdremos poco, que tendremos poco ejército y careceremos de marina, pero el día que las huestes alemanas intenten volver sobre Paris, no debe gustar á Francia que las tropas españolas marchen sobre Burdeos y que nuestros corsos devasten sus costas.

El país no cuenta con los recursos que Francia, pero puede ser un auxiliar poderoso de cualquier potencia, y son muchas las que tienen ofensas que vengar de la república francesa.

Aconsejamos á nuestros vecinos mas prudencia y mas habilidad.

MISCELANEA.

La Gaceta publica el siguiente real decreto que afecta á la visita del impuesto del timbre: «Artículo 1.º La suspensión de la visita del impuesto del timbre decretada en 11 de Mayo último será de dos meses, á contar en cada provincia desde que se publicó en el Boletín Oficial respectivo, extendiéndose á igual periodo de tiempo los beneficios concedidos en aquella fecha á los contraventores de los preceptos legales y reglamentarios por que se ha regido la renta del sello y timbre del Estado, y hoy se rige el impuesto del timbre. Art. 2.º El ministro de Hacienda cuidará de la publicidad y exacto cumplimiento del presente decreto.»

Segun leemos en *Le Temps*, el martes último visitó S. M. la Reina D.ª Isabel II al duque de Aosta, D. Amadeo de Saboya, recién llegado á Paris, y que se hospedaba en el hotel Continental.

La entrevista duró, segun el mismo periódico, cerca de una hora.

Se ha presentado la siguiente enmienda á la ley provincial.

Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso que las disposiciones adicionales de la ley organica provincial sean adicionadas con las siguientes: «Tercera. Las actuales diputaciones continuarán en el ejercicio de sus funciones, tal como se hallan constituidas, sin necesidad de la renovación bienal, que debiera tener lugar en el próximo mes de Setiembre, hasta que en cumplimiento de la presente ley se proceda á elecciones para constituir las diputaciones. «Las elecciones se harán en el mes de Diciembre, y los diputados electos tomarán posesión el 1.º de Enero de 1883. «Cuarta. La primera renovación de la mitad de las nuevas diputaciones tendrá lugar en el tercer mes del año económico de 1884 á 85.—Palacio del Congreso, etc.»

El jurado de la Exposición pedagógica, en su reunión de anoche acordó que no haya número fijo de premios, sino aquellos que considere necesarios el jurado; que los diplomas sean de primera, segunda y tercera clase y que haya además menciones honoríficas; que los maestros y maestras de las escuelas municipales se consideren expositores de los trabajos propios ó de los de sus alumnos; que la medalla deberá acompañar y otorgarse á los premios de primera, segunda y tercera clase, y que los jurados elegidos por los expositores puedan agregarse á la sección que estimen oportuno.

Juicio que merece á *El Liberal* el proyecto sobre introducción de primeras materias.

«Como de algun tiempo á esta parte son raras las ocasiones para el aplauso, hemos de aprovechar las que se ofrecieron ayer en el Congreso—por si el caso no se repite—para mostrar al gobierno cuán dispuestos estamos á la benevolencia y qué fácil es alcanzar el beneficio público á poca voluntad que haya de plantear cuestiones de interés directo para los gobernados, y resolverlas con espíritu de generosidad y conveniente libertad.

Nos referimos al proyecto de ley rebajando los derechos de introducción de primeras materias, y á las declaraciones del señor ministro de Fomento en punto á tarifas de ferrocarriles.»

El capitán general de Filipinas ha publicado el siguiente aviso, que interesa al comercio: «El 29 de Enero último quedó establecido un destacamento en el Fronton al NE. de la isla de Bongao, del grupo de las de Tavi-Tavi, en el archipiélago de Joló, izándose en la punta saliente de aquel la bandera nacional, y quedando de esta suerte ocupadas efectivamente las expresadas islas.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 3.º del protocolo de 11 de Marzo de 1877, firmado entre España, Alemania é Inglaterra, y á los fines que en el mismo se indican, se hace público en la Gaceta oficial.»

La introducción de las primeras materias.

La ligera idea que ayer dimos de este proyecto leído por el Sr. Camacho en el Congreso, no nos podía escusar de reproducirlo con mas extensión, pues su interés lo recomienda así.

Como complemento indispensable de la reforma arancelaria, acometida por el actual gobierno y que en breve será ley, se ha pensado en aquellas compensaciones á la industria que, proporcionándole materiales baratos, puedan impulsarla en su desarrollo.

Esta solución tiene una ventaja, rara entre nosotros, y es que todos los partidos la aprecian de igual modo. De ahí la proposición que en su día presentó sin obstáculos el Sr. Moret.

En todos los países la franquicia á las primeras materias se ha mirado con predilección, y nosotros mismos, con excepción de algunos artículos, hemos llevado este principio á nuestra legislación.

La proposición á que antes nos hemos referido, del Sr. Moret, estaba inspirada en un excelente espíritu, pero se contraía tan solo á la seda cruda é hilada sin torcer, dejando un vacío, que es el que viene á llenar el proyecto del ministro.

Veamos ahora el pormenor de su articulado: «Artículo 1.º Desde el día 1.º de Agosto próximo los artículos que á continuación se expresan, considerados como primeras materias para la industria, pagarán á su importación en la Península é Islas Baleares, en sustitución de los derechos arancelarios actuales, los señalados en la tarifa siguiente:

	Tonelada de	Plas. Cts.
Carbones minerales y el cok.	1.000 kilógs.	1'25
Aceite de coco y palma.	100 kilógs.	1
Los demás aceites vegetales, excepto el de oliva.	Idem.	10
Extractos tintóreos.	Idem.	5
Colores artificiales y los derivados de la hulla.	Kilógramo.	1
Acido muriático.	100 kilógs.	1
« nítrico.	Idem.	4
« sulfúrico.	Idem.	2
Azúfre.	Idem.	0'25
Carbonatos alcalinos y		

Alcalis cáusticos.	Idem.	1
Cloruro de cal.	Idem.	1'30
Fósforo.	Kilógramo.	0'35
Nitrato de sosa y el sulfato de amoniaco.	100 kilógs.	0'25
Oxidos de plomo.	Idem.	2
Féculas de uso industrial, dextrina y glucosa.	Idem.	1
Algodon en rama.	Idem.	1'20
Abacá, pita y yute en rama.	Idem.	0'20
Cañamo en rama y el rastrellado.	Idem.	2
Lino en rama y el rastrellado.	Idem.	2
Lana súcia.	Idem.	5
« lavada.	Idem.	10
Lana peinada y cardada y los desperdicios cardados.	Idem.	25
Seda cruda é hilada sin torcer.	Kilógramo.	0'25
Borra de seda cardada y la hilada sin torcer.	Idem.	0'10
« torcida.	Idem.	0'50
Duelas.	Millar.	2
Pipería armada ó sin armar.	100 kilógs.	2
Aros, flejes y enrejados ó cercas de madera.	Idem.	1
Cueros y pieles sin curtir.	Idem.	6
Grasas animales.	Idem.	1

Art. 2.º Los anteriores derechos se exigirán indistintamente á los productos y procedencias de todas las naciones, sean ó no convenientes.

Art. 3.º Se suprime el impuesto extraordinario de 20 pesetas por cada 100 kilogramos, establecido por el artículo 18 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1878 sobre los aceites de algodón y los demás de granos y semillas á su importación en la Península é Islas Baleares.

Art. 4.º Se suprimen para todas las mercancías expresadas en el art. 1.º los derechos consulares establecidos por real orden de 28 de Octubre de 1876, en sustitución de los fijados en los artículos 48, 49, 50 y 51 de las tarifas consulares del 15 de Julio de 1874, que por aquella disposición quedaron anulados.

Art. 5.º Se suprimen las franquicias establecidas en la disposición segunda del arancel para la pipería extranjera que se importa temporalmente con destino á la exportación de mercancías del país, y para la nacional vacía devaluta del extranjero.

Art. 6.º El impuesto de navegación por la carga y descarga de los carbones y el cok en el comercio con el extranjero, se fija en 25 céntimos de peseta por tonelada de 1.000 kilogramos, y en 12 céntimos de peseta en el comercio de cabotaje por igual unidad.

Art. 7.º Los derechos señalados á las mercaderías expresadas en el artículo 1.º se exigirán sobre el peso bruto, excepto el fósforo, la lana peinada y cardada y la borra de seda torcida, que pagarán por el peso neto.

Art. 8.º Las mismas materias no podrán ser gravadas con otros derechos é impuestos, ni sufrir modificación en los que ahora se restablecen por efecto de las rectificaciones del arancel.

Art. 9.º Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 26 de la ley de presupuestos para 1878-79, el algodón en rama procedente de puntos extranjeros que no sean de Europa pagará una peseta menos por 100 kilogramos, y los cueros sin curtir 3 pesetas menos por la misma unidad de peso que los derechos que respectivamente les señala el artículo 1.º

Art. 10.º El ministro de Hacienda dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Madrid 22 de Junio de 1882.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.»

Tal es la parte dispositiva del proyecto de que nos ocupamos, y con el cual es seguro que la industria nacional recibirá un estímulo provechoso y conveniente.

LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA.

El telégrafo trasmite las siguientes noticias acerca de la misma: «Anteayer tarde á las tres se celebró la primera conferencia para tratar de la cuestión egipcia.

La reunión de los representantes de las grandes potencias se verificó en casa del embajador de Italia, Sr. Corti.

El embajador de Austria declaró que había recibido de su gobierno las instrucciones que esperaba para tomar parte en la conferencia.

Segun las correspondencias de Constantinopla, una de las razones de Turquía para no asistir á la conferencia, ha sido el resultado que han tenido hasta ahora todos los congresos europeos en que ha tomado parte, en los cuales el imperio otomano ha salido siempre perdiendo.

Constantinopla 24.—Los representantes de las grandes potencias, reunidos en conferencia, han notificado oficialmente al gobierno otomano la constitución de aquella.

Se guarda el secreto mas absoluto sobre las deliberaciones, que continuarán activamente. Se asegura que despues de la primera conferencia los embajadores redactaron un memorandum invitando de nuevo á la Puerta á adherirse á la conferencia.

Se cree que el sultan está dispuesto á ceder.

NOTICIAS DE ALEJANDRÍA.

Arabi-Bey ha declarado al corresponsal del *Standard*, que los Sres. Mallet, Golvin y varios periodistas ingleses eran los verdaderos autores de la crisis actual de Egipto.

Anunció que Inglaterra encontrará una resistencia que no sospecha, si desconoce los derechos y la libertad de los egipcios.

El ministro de la Guerra de Egipto ha declarado que no modificará su conducta política; que está dispuesto á combatir hasta la muerte, y que no hay arreglo posible hasta que las escuadras se hayan retirado.

Al despedirse el corresponsal del *Standard*, Arabi-Bey le dijo que nunca quiso gobernar sin el khedive.

Se tiene poca confianza en la estabilidad del nuevo gabinete.

Se cree, no obstante, que garantizará el orden durante cierto tiempo.

Los buenos deseos expresados por el presidente del Consejo, Ragheb-Bajá, son considerados generalmente como sinceros.

MERCADOS DE VINOS.

En el mercado de Londres se cotizan los vinos españoles á los siguientes precios:

Jerez muy superior, desde 100 hasta 180 libras la bota; idem primera clase, de 50 á 80; idem segunda y tercera superior, de 40 á 50; otras clases, de 18 á 23; comun, de 14 á 18; Alicante comun por pipa, de 14 á 17 libras esterlinas, y Málaga, de 17 á 35.

La cantidad de vinos importados en el Reino Unido durante los cuatro primeros meses del año actual se ha elevado á 5.689.970 gallones, de los cuales 334.365 han sido de tinto y 2.355.605 de blanco. Todas estas cifras son mayores que sus correspondientes del mismo período del año 1881, y algo menores que las de 1880. En la importación de este año han correspondido á España 52.371 gallones de tinto y 1.277.299 de blanco. Estas cifras son menores que sus correspondientes del mismo período del año último; la del tinto es mayor que en los cuatro primeros meses de 1880 y la del blanco menor.

La cantidad de vinos que han entrado por el puerto de Londres durante el mes de Abril asciende á 648.334 gallones, de los cuales 373.196 han sido de tinto y 275.138 de blanco. Las cantidades correspondientes á España han sido 19.890 gallones de tinto y 150.832 de blanco, que hacen un total de 170.722; cifras todas menores que sus correspondientes de igual mes en los años 1879-80-81.

La situación de los mercados nacionales no ha ofrecido en la última semana ninguna variación importante.

En Cataluña ha comenzado la exportación, por mas que solo sea para los vinos que tenia almacenados el comercio, esperando la rebaja de los derechos de Aduanas que se han obtenido con el último tratado con Francia.

Solo de la plaza de Barcelona se han exportado á Paris por ferrocarril, desde el 21 al 27 de Mayo, 501.545 kilogramos de vino.

Esta activa exportación podría facilitar al comercio el que reanuda sus compras.

En el interior de Cataluña los precios no han sufrido importantes descensos, cotizándose en Villafra de Panadés, el tinto de 1.º de 23 á 32 pesetas el hectólitro, y el de 2.º de 20 á 28.

De las bodegas de Levante podemos dar los siguientes detalles: Benicarló sigue haciendo expediciones para Francia y América al precio de 15 rs. cántaro, siendo vino de primera.

En Deca se despacha á 9, 10 y 11 reales.

En Requena, á consecuencia de la calma que ha dominado en los últimos meses, los precios se han reducido, facilitándose así la animación que hoy reina en las transacciones. Las existencias van ya siendo cortas, y no se pagan á mas de 12'25 á 12'50 para las clases buenas, y á 11 y 11'50 para las de segunda.

En Utiel no es tan activa la demanda, haciéndose solo alguna que otra operación.

De Castilla nos participan nueva baja en los precios del vino por haberse retirado los compradores de Monóvar; tienen por vender 50.000 cántaros, que se ofrecen á 9 y 10 rs.

En Andalucía las ventas comienzan á sucederse con mayor actividad, aumentando las expediciones para el extranjero.

En la Mancha ya empiezan á dar por terminada la campaña.

CORTES.

CONGRESO.

SESIÓN DE LA MAÑANA.

Abierta la del 24 á las ocho y cuarto, bajo la

presidencia del Sr. Posada Herrera, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

(En los bancos media docena de diputados. En el azul los ministros de la Gobernación y Fomento. Las tribunas desiertas.)

Dióse cuenta del despacho ordinario.

El Sr. CANDAU usa de la palabra para esplanar su interpelación al ministro de Fomento sobre los abusos cometidos por las empresas de ferro-carriles y la vigilancia que el gobierno debe tener sobre ellas.

Despues de algunas frases lisonjeras para el gobierno y el ministro de Fomento, manifiesta que el gobierno no solo tiene el deber de intervenir en los actos administrativos de las empresas, sino que tiene tambien derecho, por cuanto que, en su concepto, es un copropietario que ha contribuido como cualquier otro para la construcción de la línea.

Acusa al gobierno de tener descuidada la vigilancia que él reclama, porque hace muchos años que no se revisan las tarifas.

(El ministro de Marina ocupa su asiento en el banco azul.)

Afirma que uno de los puntos que el gobierno debe estudiar con mas cuidado y darle una organización conveniente es el enlace de los trenes, porque en la mayor parte de las estaciones centrales y de primera están tan mal organizados los enlaces, que se ven los viajeros obligados á permanecer muchas horas en un punto contra su voluntad, y sobre todo contra sus intereses.

Respecto de las tarifas de mercancías, dice que existe una verdadera anarquía, con gran perjuicio de los intereses agrícolas, que constituyen las cuatro quintas partes de los intereses españoles. Una misma empresa no puede tener dos tarifas diferentes, y sin embargo, hay ferro-carril donde se pagan dos precios distintos por una misma mercancía.

El gobierno debe cuidar de que se cumplan las leyes y reglamentos vigentes en bien del público, para lo cual debe publicarse una real orden recordando todo lo que hay legislado sobre la materia y mandando se unifiquen las tarifas.

(El Sr. Candau suspende su discurso para que el señor ministro de Hacienda, que acaba de entrar de uniforme, lea unos proyectos de ley.)

El señor ministro de HACIENDA, de uniforme, sube á la tribuna y dá lectura de un proyecto de ley rebajando las tarifas de importación de la seda en crudo, borra hilada, duelas, ácido sulfúrico y otros productos que se consideran primeras materias necesarias para nuestra industria.

Llevó tambien otro proyecto de ley autorizando al Real patrimonio para enagenar el edificio de la antigua fábrica de tapices, vender el terreno y los materiales y destinar los productos á construir otro edificio con el mismo objeto.

El Sr. PRESIDENTE: Pasará á las secciones para el nombramiento de comisiones.

El Sr. CANDAU continúa su interrumpido discurso.

Discurrió detalladamente sobre los abusos que en su concepto cometen las empresas de los ferro-carriles, y señala algunos medios para corregirlos pronto y radicalmente, porque la corrección está reclamada por todo el mundo.

Repite que de las reformas que deben hacerse en los reglamentos y tarifas de ferro carriles, unas deben hacerse sin sujetarlas á los procedimientos pesados de comisión, información, etc., porque afectan á intereses ya demasiado lastimados, y las demás reformas, como, por ejemplo, la clasificación de mercancías, deben hacerse por los procedimientos establecidos.

El señor ministro de FOMENTO empieza haciendo constar que el actual ministro de Fomento está á cubierto de toda censura que pudiera resultar de los hechos expuestos por el Sr. Candau, desde que S. S. confiesa que los males de que se lamenta no solo existen desde muy antiguo, y han resistido toda corrección de los hombres eminentes que han dirigido el departamento de Fomento, sino que, ocupando el mismo Sr. Candau el banco azul, y á pesar de la legítima influencia que S. S. gozaba en la administración, no se pudieron corregir ciertos abusos que mas bien son vicios arraigados en la costumbre, sin duda por su misma naturaleza.

Como el discurso del Sr. Candau es demasiado importante para contestarle á la ligera, y jamás desde este puesto me he ocupado de lo que ha hecho este gobierno en el ramo de Fomento, la Cámara me va á permitir que me detenga un poco mas, ya que en veinte años que llevo de diputado nunca he molestado á la Cámara mas de una hora.

En materia de caminos de hierro, desde que este gobierno ocupa el poder se ha empujado á subvencionar por el Estado la construcción de 1.701 kilómetros de ferro-carril: de Zafra á Huelva, de Segovia á Medina, de Linares á Almería, en este último que tiene 108 kilómetros, transformando su subvención de diez y seis años en una de ocho de Salamanca á Portugal, el de Astorga, el de Canfranc y el de Calatayud.

Se ha determinado tambien la construcción de otros 1.390 kilómetros de caminos de hierro, en virtud de proposiciones de ley que el gobierno se ha apresurado á aceptar. Háse concedido además en 190 kilómetros de tranvías, y aunque todo esto no realiza las aspiraciones del gobierno, puede dar una idea de lo que irá haciendo á medida que vaya teniendo medios.

El mercado de la seda tambien concluido; el precio medio de 50 a 51 reales el cuarteron; en Alicante la recoleccion ha empezado bajo los mejores auspicios, siendo notable la gran y abundantisima cosecha.

Murcia se prometen grandes rendimientos hasta el extremo de ofrecer un sobrante de 400.000 hectolitros de trigo y 200.000 de cebada; tambien la cosecha de la seda excelente, habiendo alcanzado la cifra de 3.600 arrobas, cuyo valor es de pesetas 30.000.

En Castilla el aspecto de los campos es lieno, pudiéndose afirmar que en las principales provincias la cosecha está asegurada; y los sembrados prometen grandes rendimientos, y las viñas se encuentran en un estado inmejorable.

En Galicia y Asturias la cosecha del centeno y manzana es buena; pero lo mas principal es la exportacion de ganado para Inglaterra, adquiere cada dia mayores proporciones.

El aspecto que por lo general presentan las zonas vitícolas es excelente, y si a ello se añade la mayor exportacion como consecuencia del tratado con Francia, es indudable que los beneficios han de ser de importancia.

La señal de que la cosecha de granos no es mala en la generalidad del pais, es el aumento de la importacion en estos últimos meses, segun que en Abril, segun los datos publicados en la Gaceta, la importacion de trigo se elevó a una cantidad de 14 millones de kilogramos, en tanto que en igual mes de 1881 solo fué de 10 millones de kilogramos.

Los precios en la primera quincena de Julio fueron los siguientes: Zona castellana.—Ciudad-Real: Trigo, 30'63 centes hectolitro; centeno, 21'62; cebada, 12'42. Guadalajara: 27'3, 18'2 y 18'92. Logroño: 37'75, 19'50 y 20. Salamanca: 25, 17 y 16. Pavia: 25'72, 16'95 y 18'16.

Zona del Norte.—Coruña: Trigo, 23'76; centeno, 28'75; cebada, 15'15. Guipúzcoa: 28'18 y 30. León: 26'50 y 18'50 y 16. Orense: 25, 24 y 13'51. Oviedo: 25'26, 16'62 y 14'15. Pontevedra: 30'58, 15'64 y 18'46.

Zona meridional.—Almería: Trigo, 31'75; cebada, 16. Badajoz: 25'72, 20'16 y 20'26. Granada: 32'32, 14'80 y 16'70. Huelva: 38'60 y 18'16. Jaen, 31'08 y 17'80. Málaga: 32'72 y 18'8. Sevilla: 24'20 y 17'78.

Zona de Levante.—Alicante: Trigo, 27; centeno, 17'50; cebada, 10. Baleares: 32'50 y 15'10. Extranjero.—Las cosechas en Francia presentan el mas satisfactorio aspecto, observándose, por consiguiente, tendencia a la baja, cotizándose las existencias a 30 y 31 francos el quintal métrico de trigo.

Las importaciones, tanto en Burdeos como en Marsella, alcanzan muy elevada cifra, cotizándose el trigo de California a 25 francos los kilogramos, de Polonia a 22.

Inglaterra.—El tiempo favorable a la cosecha, que se espera, sea buena y los precios con tendencia a la baja, cotizándose los cargamentos de botantes a 29'15 francos, trigo de Australia, 28'00 kilogramos.

Belgica.—El comercio poco activo, los precios en Amberes a 29 francos el quintal métrico de trigo, 21'85 de centeno y 26 de cebada. Alemania.—El estado de los campos satisfactorio, esperándose buena cosecha; el mercado en calma, vendiéndose el trigo a 26'62 francos y 17'75 el centeno.

Rusia.—Se espera, a juzgar por el aspecto de los campos, que la cosecha sea abundante, los precios se mantienen en alza, cotizándose el trigo a 23'50 francos el quintal métrico de trigo y 18'70 el de centeno.

Estados- Unidos.—En San Francisco de California se cotiza el trigo a 25'90 francos para Liverpool y 26'44 para Marsella; en Nueva York el trigo se vende a 28'25.

419. TESTIMONIO CONVENIENTE. Recientemente se han hecho notorios algunos hechos dignos relativos a la eficacia sin igual de las píldoras azucaradas de Bristol en las afecciones del hígado. El Sr. D. Antonio Diaz, de Montevideo, asegura que «le curaron en tres dias de una congestión del hígado, impidiendo la ictericia.» Carlos Amaral, de Lima, dice: «Cuando principié a tomar las Píldoras inimitables antibiliosas alterativas de Bristol, todos los médicos me habían desahuciado. Dieron a mi enfermedad el nombre de degeneración del hígado, y lo cierto es que sufría terribles dolores en el costado derecho, de que estaba inflamado, y además tenía una constipación aguda, con pérdida completa del apetito. El uso de las píldoras me devolvió la salud.» La señorita Dolores Valgo, de Caracas, en una carta al Dr. Bristol, dice lo siguiente: «Solo a la medicina de V. (las Píldoras azucaradas de Bristol) debo el restablecimiento de mi salud, después de haber sufrido por espacio de mas de tres meses una fiebre biliosa remitente de las mas agudas.» En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre o humores, la Zarzaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

AVISOS OFICIALES. Orden de la plaza de ayer.—Servicio para hoy. Parada: los cuerpos de la guarnición. Gefe de día: D. José Valverde de Boises, teniente coronel comandante del regimiento cazadores de Sesma de caballería. Hospital y provisiones: tercer capitán de Alba de Tormes. Paseo de enfermos, conducción de altas a sus cuarteles y barberos al hospital: San Fernando. El coronel teniente coronel mayor de plaza, Marcial.

AVISOS DE CORPORACIONES. Hospital provincial de Valencia.—El miércoles 28 de los corrientes, a las diez de su mañana, tendrá lugar el ex-convento de Jesús, la venta en pública subasta de una porción de estiercol y varios troncos de noval de diferentes dimensiones. Valencia 24 de Junio de 1882.—El secretario contable, Francisco Marín.

Lo que se anuncia al público, advirtiendo a los interesados tienen derecho a retirar los objetos empeñados, previo el pago de lo que por ellos adeuden, hasta el acto de procederse a su venta. Valencia 23 de Junio de 1882.—El secretario general, Antonio Gomez Matoses.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—San Ladislao, rey, y San Zóilo, mártir. Nació Zóilo en Córdoba, donde vivía cristianamente, cuando por la sangrienta persecución promovida por los emperadores Dioclesiano y Maximiliano, le prendieron y presentaron al prefecto, y no pudiendo este hacerle abandonar la fe de Jesucristo, le dieron crueldades, desparzaron sus carnes con garbros, abrieronle por las espaldas y le sacaron los riñones, y por último, el mismo prefecto, lleno de ira, cogió la espada y le cortó la cabeza el 27 de Junio del año 300 ó 303.

SANTOS DE MAÑANA.—San Leon III, papa y confesor. CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia del convento de Jerusalen: se descubre a las cinco de la mañana y se reserva a las siete y media de la tarde. CORTE DE MARIA.—Hoy visita a Nuestra Señora de la Divina Providencia, en Santa Cruz.

Boletín comercial.

COTIZACION DEL COLEGIO DE CORREDORES DE ESTA PLAZA hoy dia de la fecha. Londres. . . a 90 dias fecha, 47.55 a 47.60 Paris. . . a 8 dias vista, 4.93 a 4.94 Marsella. . . a 8 dias vista, 4.93 a 4.94

Table with columns: BEN, DAÑO, BEN, DAÑO. Lists prices for various goods like Alcabace, Alcoy, Alicante, etc.

Deseuente de letras, 4 1/2 por 0/0 anual. AGIONES. Capital. Desembolses. Dinero. Papel. Operaciones.

Table with columns: Capital, Desembolses, Dinero, Papel, Operaciones. Shows financial data for Banco provincial de Val.

Table with columns: Capital, Desembolses, Dinero, Papel, Operaciones. Shows financial data for Obligaciones.

Valencia 24 de Junio de 1882.—El síndico, Adolfo Torrens.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Estado atmosférico del día 26 de Junio de 1882. A las nueve de la mañana.

Table with columns: Barómetro reducido a 0 metros, Temperatura, Humedad relativa, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo.

OBSERVACIONES DESDE LAS NUEVE DE LA MAÑANA DEL DIA ANTERIOR.

Table with columns: Temperatura máxima al sol, Temperatura máxima a la sombra, Temperatura mínima a la sombra, Evaporación en milímetros, Lluvia en milímetros, Velocidad del viento en kilómetros.

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS. El sol sale a las 4 y 34 minutos y se pone a las 7 y 31 minutos. La luna sale a las 4 y 56 minutos de la tarde y se pone a las 1 y 39 minutos de la mañana.

CORREO DE MADRID.

DIA 25 DE JUNIO.

Ministerio de Gracia y Justicia. Ley fecha 22 autorizando al gobierno para redactar, oyendo a la sección de la comisión de codificación, una ley de enjuiciamiento criminal, tomando por base la compilación de 16 de Octubre de 1879 y las de reformar y ampliar los preceptos para que la sustanciación de las causas de la jurisdicción ordinaria sea uniforme y lo mas breve posible, sin perjuicio del esclarecimiento de la verdad y del derecho de defensa; establecer por principio general que la prisión provisional procede en todo delito cuya pena exceda de prisión correccional; publicidad en los juicios criminales, excepto aquellos que no lo permita la moral; procedimiento para el juicio oral en única instancia en las causas por delitos que correspondan a los tribunales de partido, Audiencias y Tribunal Supremo; procedimiento extraordinario breve para los que merezcan penas correccionales, aprehendidos infraganti, el cual se aplicará desde luego por el ministerio de la ley, e introducir en la nueva ley las demás modificaciones que aconsejen la ciencia y la experiencia.

Tambien se autoriza al gobierno para establecer los tribunales de partido que hayan de conocer en materia penal de los asuntos que determina el art. 274 de la ley del poder judicial, con tres jueces donde los haya, con dos donde existan y uno de los promotores fiscales en los procesos que no hayan instruido, con tres jueces de partido inmediato donde lo permita la facilidad de comunicaciones, y con el del punto de la comisión del delito, el del partido mas próximo y el registrador de la propiedad en los demás. Los fiscales en cada partido serán los jueces instructores de los procesos, y sostendrán las conclusiones que incumban a su ministerio en los que sean de la competencia de los tribunales de partido.

Se le autoriza tambien para constituir secciones de la sala de lo criminal de las audiencias en los puntos convenientes para conocer de las causas por delitos que merezcan penas superiores a presidio correccional y demás comprendidas en el número 3.º de dicho artículo 276, y para organizar, si el Tesoro y el cálculo del rendimiento de costas lo permiten, la clase de secretarios judiciales, en cuya dotación se invertirá el producto de las originadas en pleitos como en causas.

—Otra igual fecha autorizando al gobierno para establecer los tribunales colegiados y el juicio oral y público en las causas criminales. Los jueces de primera instancia conservarán en lo civil las atribuciones que hoy tienen, y en lo penal conocerán en apelación de los juicios de faltas, siendo jueces de instrucción respecto a las causas por toda clase de delitos en el territorio de su demarcación. En todas las provincias se establecerán una ó mas audiencias de lo criminal, que conocerán en instancia única y en juicio oral y público de los delitos que se cometan en su territorio, salvas las excepciones que establezca la ley orgánica, y se compondrán de un presidente y lo menos dos magistrados. En cada una habrá un fiscal, los auxiliares fiscales necesarios, uno ó mas secretarios y oficiales de sala y los subalternos que requiera el servicio. Los presidentes podrán distribuir en dos ó mas salas el número de magistrados para el despacho de las causas de penas correccionales y disponer que se constituya temporalmente una sección en la población mas a propósito para juzgar determinadas causas. Las audiencias territoriales continuarán como de lo civil para todo su actual territorio, pero además tendrán los magistrados necesarios para las causas criminales de la provincia respectiva, y los presidentes podrán disponer en caso necesario que los magistrados de las audiencias de lo criminal de su territorio presten servicio por turno en otra cuando esté incompleto el número y no sea posible reemplazarlos por los suplentes.

—Reales decretos fecha 19 indultando a Vitorio Dominguez de la mitad de la pena de dos años, once meses y un día de presidio correccional que le impuso la Audiencia de Cáceres por robo de dos gallinas, conmutando por la de dos meses de arresto el resto de la de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional que impuso la Audiencia de Zaragoza a José Ram por delito contra el libre ejercicio de los cultos.

Ministerio de Fomento.—Leyes fecha 22 incluyendo en el plan de carreteras del Estado una de primer orden desde la de Archidona a Antequera, en la Peña de los Enamorados a Campillos por la Realenga de Málaga, vado de la Campana y Realenga de Granada, debiendo hacerse a la mayor brevedad los estudios para prolongarla hasta Osuna, y otra de tercer orden desde la de Ponferrada a la Espina, en Puente de las Mestas, a la de Gabañales a Belmonte por Carvallo, Gieva y la Pola de Somiedo; autorizando al gobierno para otorgar a D. José Vilumara la concesión de un ferrocarril económico de servicio general sin subvención del Estado desde las inmediaciones de Martorell a San Vicente de Castell por Olesa, la Puda a Monistrol, y para que permita al concesionario del de Gandía a Denia servirlo por fuerza de vapor.

—Reales decretos de igual fecha jubilando a su instancia al inspector general de segunda clase del cuerpo de ingenieros de caminos don Luis de Torres Vildósola, quedando satisfecho de su celo é inteligencia, admitiendo la dimisión a D. Bonifacio Ruiz de Velasco, comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Madrid, y nombrando en su lugar a D. Florencio Santibáñez.

—Real orden fecha 10 dando las gracias por su celo é inteligencia a los jurados de la Exposición de ciencias geográficas de Valencia.

—Otra fecha 15 disponiendo que se anuncie a traslación una de las cátedras de anatomía de la Universidad de Valencia.

—Otra fecha 19 aprobando la trasferencia de la concesión de las obras de desecación de unos terrenos pantanosos en término de Tortosa y Amposta, hecha por D. Hermenegildo Gorria a favor de la sociedad El Eucalpisulo.

EL TRATADO CON VENEZUELA.

Conociendo ya el texto de las estipulaciones firmadas en Caracas a 20 de mayo último, extractaremos lo mas importante de ellas para noticia de nuestros lectores.

Se establece reciproca libertad de comercio y navegación entre los súbditos de ambos países.

Los objetos de todas clases importados de puertos de España é islas adyacentes bajo bandera venezolana y procedentes directamente de Venezuela, y en los puertos de Venezuela bajo bandera española, gozarán del trato de la nación mas favorecida.

La navegación de la costa ó de cabotaje de los respectivos países queda reservada exclusivamente al pabellon nacional.

Los vinos españoles, cualquiera que sea su clase, graduación y envase, no pagarán otros ni mas altos derechos que los que paguen los de la nación mas favorecida, y reciprocamente los cacaos de Venezuela no adeudarán en la Península española ó islas adyacentes mas ni mayores, ni otros derechos de importación que los que se fijen para los demás cacaos, sin distinción de calidad ni de procedencia.

En lo concerniente a la propiedad de marcas de fábricas, marcas ó etiquetas de mercancías, dibujos y modelos industriales, los súbditos ó ciudadanos de cada una de las altas partes contratantes gozarán en los Estados de la otra de los mismos derechos que los nacionales conformándose con los reglamentos vigentes. Los dos gobiernos se reservan concertar en breve un convenio de propiedad literaria que garantice las de sus obras a los naturales de los dos países.

Hallándose las provincias españolas de Ultramar regidas por leyes especiales, no se les comprenderá en las estipulaciones que preceden. Sin embargo, los ciudadanos venezolanos

gozarán de ellas, bajo los conceptos, de los mismos derechos, privilegios, inmunidades, favores y exenciones que se hayan ó fuesen concedidos a la nación mas favorecida. Las producciones venezolanas no estarán sujetas a otros derechos, cargas ni formalidades que las producciones y mercancías de la nación mas favorecida. Las producciones y mercancías de las provincias españolas de Ultramar gozarán a su importación en Venezuela del mismo trato que las producciones y mercancías de Ultramar de la nación mas favorecida.

El tratado estará en vigor durante cinco años, a contar del día en que se cambien las ratificaciones. Continuará rigiendo de año en año mientras una de las partes contratantes no manifieste su propósito de hacerlo cesar.

Si, lo que no es de esperar, llegase a surgir entre España y Venezuela alguna diferencia que no se pudiese zanjár amigablemente por los medios usuales y ordinarios, las dos altas partes contratantes convienen en someter la resolución de la diferencia al arbitraje de una tercera potencia amiga de ambas, propuesta y aceptada de comun acuerdo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 25 de Junio de 1882. Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Votóse y quedó aprobada ayer segun anunciado como probable, la base 5.ª en el Senado. Demócratas y conservadores unieron sus votos en contra del voto del Sr. Torres aprobado por el Congreso, los primeros por estimarlo poco favorable al libre-cambio, y los segundos por creerlo sobrado libre-cambista. Esto demuestra que el criterio del gobierno, equidistante de ambos extremos en este asunto, reviste un carácter conciliador y que satisface a los intereses generales y no causa gran quebranto a la industria catalana, que de seguro mejorará sus procedimientos hasta no temer ninguna competencia, mayormente con el auxilio que se le presta por el proyecto ayer presentado ya al Congreso sobre libre introducción de las primeras materias destinadas a la industria, el cual se pondrá a discusión el martes, tan luego sea votado el proyecto de reforma de la ley provincial.

Y a propósito de este asunto: la enmienda de nuestro querido amigo el Sr. García Martínez no cuenta de ayer a hoy con las probabilidades que se creían en un principio, pues no todos los individuos de la comisión se allanan a que administren los fondos provinciales los mismos que han de cobrar de ellos, como son los catedráticos de Instituto.

El lunes continuará por la mañana la discusión de la ley provincial, y la tarde se destinará toda ella al debate político del Sr. Moret, que quedará terminado en una sola sesión.

Como el Sr. Balaguer se ha marchado a Barcelona, lo cual revela que los disidentes abandonan este debate por juzgarlo de escaso resultado para ellos, y como a mas de esto los demócratas republicanos han resuelto continuar prestando al gobierno su benevolencia por creerlo insustituible por otro partido mas liberal, no revisará aquel verdadero interés y solo servirá para justificar la modificación parcial que del gabinete debe hacerse allá para fines de Octubre.

La segunda legislatura se abrirá en Diciembre, y durante el interregno se hará una combinación general de gobernadores preparatoria de la renovación total que ha de hacerse de las diputaciones provinciales. También se harán otros nombramientos importantes.

Aprobada que sea la ley provincial, se pondrá a discusión inmediata el proyecto de ley sobre indemnizaciones a comerciantes é industriales.

Opina El Liberal como consecuencia de las gestiones oficiosas de nuestros representantes sobre la proyectada conferencia europea en Constantinopla, en la cual España no tendrá representación, que el ministro de Estado dimita el cargo tan pronto se cierren las sesiones de Cortes. Mas, como quiera que la anunciada conferencia no es probable se verifique porque a ello se opone Turquía, y como además las potencias no han rehusado el concurso de nuestra nación, dejando esto a la resolución de Inglaterra y Francia, de aquí que todo ello sea una pura novela, a que no hay que dar el menor crédito.

La visita que ordena la ley del timbre se verificará ahora en la forma prevenida, pero mas tarde se dictarán disposiciones que eviten la fiscalización indirecta que puede resultar en perjuicio del secreto de las operaciones y estado de los negocios de los comerciantes.

No tiene fundamento alguno la noticia del Globo relativa al nombramiento del subsecretario de Gracia y Justicia Sr. Marrón para la fiscalía del Supremo.

Valencia ha sido dignamente recompensada por sus instalaciones en la exposición de plantas del Parque del Retiro en esta corte. Se ha concedido medalla de oro y diploma especial de honor al ayuntamiento de esa capital y a nuestro distinguido y estimado paisano el señor marqués de Campo.

El marqués de Caro, nuestro querido y respetable amigo, visitará mañana ó pasado a su majestad el rey para darle las gracias por la concesión de título del reino que le ha concedido.

He tenido el gusto de saludar a nuestro querido compañero de redacción Sr. Climent, quien recibirá en uno de estos dias próximos la investidura del doctorado en la facultad de Farmacia.

ULTIMA HORA.

Santander 25.—A las nueve de esta mañana ha fondeado en este puerto el vapor-correo de Cuba «Ciudad Condal», con 502 pasajeros oficial y 369 particulares.

Alejandria 25.—En vista del restablecimiento del orden en esta ciudad, es probable que la mayor parte de las escuadras no prolonguen su permanencia en las aguas de Egipto.

El gobierno alemán ha renunciado a enviar mas buques.

Nueva-York 25.—El gobierno de la república de Guatemala ha acordado conceder una satisfacción completa a Francia, sobre la detención ilegal del canciller del Consulado.

Tomamos de La Correspondencia de Valencia los siguientes telegramas: Madrid 26, 9'15 mañana.

La Gaceta de hoy no contiene ninguna disposición de interés general para esa provincia.

S. M. el rey ha firmado los decretos concediendo la gran cruz de Isabel la católica al celebrado Sr. Pradilla, y la encomienda de número de Isabel la católica, libre de gastos, al rector de la Universidad de Valencia, Sr. Ferrer y Viñerta.

Madrid 26, 11'30 mañana.

El ministro de Gracia y Justicia ha puesto a la firma de S. M. el rey algunos indultos.

El Vaticano acepta la indicación del gobierno para que sea nombrado arzobispo de Búrgos el obispo de Leon.

Madrid 26, 1 tarde.

La familia real ha marchado esta mañana al Escorial con objeto de asistir al tercer aniversario de la muerte de la reina Mercedes.

En consecuencia, hasta mañana no podrá firmar S. M. el rey los decretos que debió haber firmado hoy.

S. M. la reina no ha podido formar parte de la expedición por encontrarse por delicada.

Madrid 26, 5'30 tarde.

Hay mayor concurrencia que de costumbre en el Congreso.

Los políticos esperan con ansiedad las declaraciones políticas del Sr. Moret.

Dícese que abogarán por la formación de una izquierda liberal presidida por el general Serrano.

Añádese que declarará que el Sr. Sagasta no ha satisfecho las esperanzas que concibió S. M. el rey al llamarle para constituir gabinete.

El Sr. Sagasta contestará al Sr. Moret.

Madrid 26, 3 tarde.

Urgente. El diputado por Orihuela Sr. Capdepon, contestando al Sr. Maisonave en la sesión que esta mañana ha tenido lugar en el Congreso, ha pronunciado un buen discurso.

Ha dicho que los gobernadores no pueden imponer multas sino en casos en que se ofenda a la moral ó se desobedezca a la autoridad, de cuyas disposiciones pueden los interesados recurrir en alzada.

Es casi seguro que empiece esta misma tarde el debate político que tiene anunciado el Sr. Moret.

Madrid 26, 3'30 tarde.

Urgente. El Sr. Camacho ha ultimado el proyecto de ley rebajando los descuentos que se establecen en los derechos de importación de cereales.

En la presente semana se harán los nombramientos de liquidadores.

Madrid 26, 4'50 tarde.

Urgente. Ha llegado de Barcelona el Sr. Sarthou a fin de activar la resolución favorable del expediente sobre los arceos por el ministerio de Hacienda.

Hoy ha celebrado una conferencia con el Sr. Camacho.

Madrid 26, 5'40 tarde.

Urgente. Ha empezado en el Congreso el debate político iniciado por el Sr. Moret.

Este ha dado principio a su discurso asegurando la actitud irresoluta y temerosa del gobierno ante los problemas políticos que se han presentado.

Alude a los Sres. Lopez Dominguez, Linares Rivas y otros. Es probable que concluya hoy dicho debate.

Madrid 26, 5'55 tarde.

Urgente. Consolidado, 29'15.—Cuatros, 78'15.—Ferros, 58'10.—Cubas, 99'70.—Acciones Banco de España, 406'00.

SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL CONSTITUCIONAL.» Madrid 26, 8'30 noche. El Sr. Sagasta ha declarado que el sufragio universal es el triunfo de la ignorancia sobre la razon y la inteligencia. Es muy posible que el Sr. Castelar hable mañana. Los conservadores se opondrán al proyecto de introducción en las primeras materias. IMPRENTA DE CARLOS VERDEJO: ALMIRANTE, 3.

Fuerzas y Vigor para todos. UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO!! El gran purificador de la Sangre EL ROB LECHAUX...

PILDORAS DE BRISTOL



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO...

La legítima ZARZAPARRILLA DE BRISTOL vendese en grandes botellas cuadrangulares de medio azumbre de cabida. Lo que se ofrece en venta en pequeños frascos titulados formulas Bristol, es una grosera falsificación.

BANCOS, SILLAS, SILLONES, mesas de hierro y bombitas para jardin. DEPOSITO

G. MALABOUCHE, plaza de la Pelota, núms. 6 y 7.

ENOLATURO ZARZA-COSTAS.

Poderoso depurativo que destruye en poco tiempo los vicios morales de la SANGRE, cura las irritaciones y erupciones, el venéreo y la sífilis, los herpes, escrófulas, manchas de la piel, etc.

INYECCION SULFOTANICA.

Es puramente vegetal, y por lo tanto, sin ocasionar malas consecuencias, cura pronto y radicalmente las gonorreas y flores blancas por inveteradas que sean.

INYECCION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa. La única que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo.

Baños de Santa Ana (JÁTIVA).

Agua mineral ferrosulfurosa y aguas ferruginosas, dos manantiales distintos. Aun cuando se explotan en la Península española muchas fuentes minerales sulfurosas...

Estos dos poderosos agentes terapéuticos, obrando simultáneamente sobre nuestra economía, poseen una decidida acción, tanto en las dermatosis ó enfermedades de la piel, cuanto en las diatesis escrófulosas, anemia, linfatismo, clorosis y todas aquellas dolencias sostenidas por la falta de algun principio químico de la sangre ó de su empobrecimiento.

Ensanchar su esfera de acción los ácidos nitrógeno y sulfúrico que contienen, así como las abundantes sales que llevan en disolución, como son el bicarbonato de cal y magnesia, los cloruros de magnesia, calcio y sodio, sulfatos de magnesia, cal, alumina y sosa con el fosfato de cal y silicato de sosa.

Estas sustancias, cuyas cantidades demostradas en su análisis revelan su fuerte mineralización, producen los efectos de la medicación alcalina, laxante y desobstruyente, según la dosis en que se tome y sus diferentes maneras de aplicación; así se ven sus admirables efectos en muchas enfermedades del aparato genito-urinario, infartos de las vísceras y en muchas gastralgias sostenidas por la inercia de las membranas del estómago.

La instalación balnearia se halla á la altura de los primeros establecimientos de España.

Abierto este acreditado y renombrado establecimiento al servicio público desde el día 15 de Abril, encontrarán sus numerosos favorecedores fonda bien servida, al módico precio de 3 pesetas 50 céntimos la primera mesa y 2 pesetas en segunda.

Diste el establecimiento 5 kilómetros de la estación de Játiva, donde hay un magnífico coche nuevo con el nombre del establecimiento, que por 6 reales asiento incluso el equipaje conducen al banista de la estación á los baños á la llegada del tren de la mañana y el del correo de la tarde.

La dirección facultativa se halla á cargo de D. Miguel Zapater. Para mas pormenores dirigirse al administrador de los baños don Cayetano Acuña, quien facilitará los prospectos, y en Valencia á don Domingo Folch, taller de encuadernación, calle del Conde de Almodovar, núm. 4, donde se hallan á la venta dichas aguas.

Guano del Perú. CALIDAD Y PRECIOS UNIFICADOS.

CALIDAD: con mas de 9 por 100 de amoniaco, y de 25 por 100 de fosfatos.

Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura.

Dr. D. Francisco Castells, profesor auxiliar de la facultad de Ciencias. PRECIO: de 30.000 kilogramos arriba. 130 rs. los 100.

en partidas menores. 140 rs. kilogramos. Al contado, tomando el guano en la balsa. Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben. Tréner y Compañía.

BUQUES DE VAPOR.

El vapor SAN FERNANDO saldrá el 23 del corriente para Barcelona, San Feli y Marsella; admitiendo cargo y pasajeros.

El CUFENTES saldrá de este puerto el 28 del corriente para Tarragona y Barcelona; admitiendo cargo y pasajeros.

El JOSE RAMON saldrá el 1.º de Julio para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo cargo y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Carbajosa y Compañía, calle D. Juan de Villarrasa, número 21.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.

VAPORES CORREOS FRANCESES. Servicio para el mes de Junio entre Marsella, Valencia y Orán y vice-versa.

Salidas para Orán. Los dias 13 y 27 de Junio para Orán, á las ocho de la mañana.

Salidas para Portvendres, Cete y Marsella. El 2, 16 y 30 de Junio para Portvendres, Cete y Marsella, á las doce de la mañana.

Admitiendo cargo y pasajeros. Consignatarios: Sres. Caruana y Berard, Campaneros, 7. Agentes en el Grao: Sres. Comes hermanos, Militares, 40.

PERSIANAS.

FIJENSE BIEN ANTES DE COMPRARLAS.

La verdadera Primitiva las tiene construidas y construye de todas clases a precios baratísimos, como ya muchos años lo tiene acreditado; calle de Calatrava, números 1 y 3, estereria.

CARIDAD.

En la calle de Murillo, núm. 54, segundo piso, existe un matrimonio que acude á las personas piadosas por si quieren socorrerles, pues ambos se hallan enfermos en cama y carecen de todo recurso.

MAS DE UN MILLON DE PURGAS EN UN AÑO CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOCCHES «LA MARGARITA»

Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, inercia de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, extremamiento peritíngiz etc., etc. Venta del Agua locches en botellas en todas las principales farmacias y droguerías.

IMPORANTE

Ha sido premiada esta agua con Medalla de Oro, premio superior concedido en la Exposición especial internacional balnearia de fauconfort (Alemania), cuyo Jurado se componia casi todo de lospequeños de manantiales de aquel país.

SIRVIENTES.

Un matrimonio busca casa de cuarto de mandados, tiene personas que le abonen. Darán razón calle Buelta del Rosinol, núm. 23, principal.

DEPILATORIO DE D. J. ANDRÉS Y FABIÁ, farmacéutico premiado por el Colegio de la Facultad de Madrid. Sirve este preparado químico para hacer caer el bello en cuatro minutos, de cualquier parte del cuerpo, sin perjudicar en lo mas mínimo el cutis, por delicado y fino que sea.

A VISO

A LOS COMERCIANTES Y ESPECULADORES DE TODO GENERO.

Los comerciantes y especuladores obtendrán las mejores condiciones y las mayores facilidades, dirigiéndose á la casa de LONDRES, W. C., ENGLATERRA.

Las principales operaciones son los negocios de banca, de comisión, de importación y exportación y de crédito, teniendo por objeto facilitar la importación en Inglaterra de las primeras materias y de los productos coloniales, así como la exportación á las colonias de los productos ingleses, a emanes, belgas y franceses.

Todo encargo que se efectúe, sea como agente ó corresponsal, ha de ir acompañado de referencias.

TÉ PURGATIVO DE CHAMBARD. Este té, únicamente compuesto de plantas y de flores, de un gusto muy agradable, purga lentamente sin dar sarreglo y sin fatiga. Así las personas que se ven obligadas á tomar con gusto, desembaraza el estómago de la bilis, de las glándulas y de los humores, conserva el vientre libre, activa las funciones digestivas y facilita la circulación de la sangre.

BOMBAS PARA TRASIEGO DE VINOS PARA RIEGO Y OTRCS USOS DE J. MORET Y BROQUET, de Paris, y otros fabricantes.

REPRESENTANTE EN VALENCIA: GUILLERMO MALABOUCHE, Plaza de la Pelota, 6 y 7.

Mangas de tela y cautchuc para bombas. Tubos de hierro, de plomo, de laton y todas clases. prensas para vino perfeccionadas.

LA VIRUELA (PIGOTA).

Esta grave y repugnante enfermedad se combate brillantísimamente con el Jarabe de Sarracenia purpúrea.

Esta grave y repugnante enfermedad se combate brillantísimamente con el Jarabe de Sarracenia purpúrea. J. Andrés y Fabiá, premiado por el Colegio de farmacéuticos de Madrid. Las virtudes de este jarabe de Sarracenia son tan admirables y tan poderosas, que las mas de las veces detienen con rapidez extraordinaria el curso de la enfermedad, quitando, si algunas no paralizan su curso, todos los síntomas de gravedad que pudiera presentar el enfermo.

Véndese en casa del Sr. Andrés y Fabiá, en Valencia, frente al cabalillo de San Martín.—Gran descuento á los señores farmacéuticos.

En Madrid está á la venta en casa del Sr. Moreno Miquel, Arrenal, 2, y en todas las buenas farmacias de las demás ciudades.—En Castellón, farmacia de Ferrer. Exijase mi nombre, J. Andrés y Fabiá, en las etiquetas, cuellos y cápsulas de todas las botellas.

INYECCION DE RAQUIN. Curacion segura y rápida. LA INYECCION RAQUIN no contiene ninguna sal metálica, es enteramente inofensiva, lo que hace posible su uso tanto tiempo como se necesite, sin que se hayan de temer los accidentes que trae tan a menudo el abuso de las inyecciones con base de sales metálicas.

LA BREA BALSAMO DE TOLL y Sávia de Pino Marítimo

son los medicamentos con mas frecuencia empleados en la medicina moderna bajo la forma de licor, jarabe, pildoras ó pastillas para combatir la tos, reumatismo, bronquitis, coqueluche, catarro pulmonar y de la vejiga, leucorreas, etc.

Licor de Brea con Balsamo de Tolu y Sávia de Pino de COSTAS.

constituye un precioso y eficazísimo remedio contra dichas dolencias, inmensamente mas útil y ventajoso que cualquier otro licor preparado con brea soluble en sí las virtudes de aquellas tan excelente preparado, que se diferencia del licor de Guyot por ser mas aromático, en razon al bálsamo de Tolu que contiene, y algo mas ámargo por la sávia de pino que consigo lleva.

De venta: En Valencia, botica de Costas, bajo el campanario de Santa Catalina—Castellón, Fabregat, Alcoy, Monllor.—Dénia, Milá y Comerma.—Segorbe, Utiel, Laquesta.—Pego, Pasañal.—Y en otras muchas farmacias de España.

Societé de Saint-Gobain, Chauny et Cirey. FUNDADA EN 1665. Abonos químicos de SAN-GOBAIN. Venta con garantía real y efectiva.—Composición fijada por el catédrico de química D. CÉSAR SANTOMÁ.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo, intensivo y superior al del Perú, de reconocida eficacia para todos los cultivos, en especial para el trigo, arroz, naranjos, cáñamo, hortalizas, etc.

COMPOSICION: Fosfato todos ASIMILABLES. de 8 á 9 por 100. POTASA (considerada anhida) 20 á 22. Fosfatos todos asimilables 3 1/2 á 4 1/2.

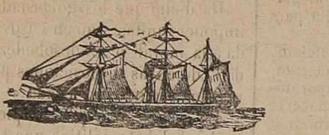
ABONO VITÍCOLA DE SAN-GOBAIN. Especialísimo para las viñas, preventivo contra el filoxera.

COMPOSICION: Potasa (considerada anhida) 12 por 100. Fosfatos todos asimilables 20 á 22. Nitrógeno 2.

ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO. Superfosfato de cal.—Sales de potasa.—Sulfato de amoniaco.

GARANTIAS: La composición de nuestro abono se garantiza POR ESCRITO en las facturas de venta.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA.



SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ. SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Table with columns for destinations (Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Santander, Coruña) and departure times.

Los vapores que salen de Cádiz los dias 10 tocan en PALMAS (Gran Canaria) para donde toman carga y pasaje.

Los vapores que salgan los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las PALMAS, Gran Canaria y Veracruz, admitiendo cargo y pasajero para dicho puerto.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinación con el ferro-carri de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman cargo á flete corrido para los siguientes puntos.

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales, desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Paña, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por asientos de luto.

Rebajas por pasajes de ida y vuelta Billetes de 3.ª clase para Habana y Puerto Rico y sus litorales, á 35 duros. De 3.ª preferente con mas comodidades, á 50 duros para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

Darán detalles los consignatarios de la compañía, DART y C.ª, plaza de Calatrava, 2, entresuelo, derecha.—VALENCIA.

LA BANCA ROMANA.

Se acaba de crear bajo los auspicios del crédito de Francia un Banco importante llamado la Banca Romana.

Este Banco, constituido definitivamente el 27 de Setiembre último, bajo la presidencia de M. Fremy, antiguo gobernador del Crédito Foncier, tendrá un Capital de á 60 millones, representados por 120.000 acciones de 500 francos por acción.

El círculo de las operaciones sociales es el mas vasto La Banca romana se ha constituido para hacer en Francia y en el extranjero ello mismo ó por cuenta de tercero ó en participaciones financieras, operaciones industriales, comerciales é inmobiliarias y encargarle de toda empresa de trabajos públicos.